

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 760 DE FECHA 27.03.2011 Y ANULA RESOLUCIÓN MODIFICATORIA N° 2350 DEL 05.07.2011, DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

0883

RESOLUCION EXENTA N°

TALCA,

21 MAR 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia;
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 760 de fecha 28.03.2011, que asigna subsidios de la comuna de Licantén, entre otros, a doña **Nora del Tránsito Burgos Saavedra Rut 9.841.634-k**, cuyo Prestador de Asistencia Técnica y Jurídica corresponde a la **I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**;
- d) La Resolución Exenta N° 589 de fecha 30.03.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que establece el área en zona de riesgo de inundación por tsunami, para la localidad de Iloca de la comuna de Licantén;
- e) La Resolución Exenta N° 2350 de fecha 05.07.2011, del SERVIU Región del Maule que modifica la resolución 760/2011, considerando monto de subsidio para zona de riesgo de inundación para la beneficiaria individualizada en visto c) precedente;
- f) La Resolución Exenta N° 2036 de fecha 13.10.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que modifica Resolución N° 2350/2011 mencionada, reemplazando plano del área en zona de riesgo de inundación por tsunami, para la localidad de Iloca de la comuna de Licantén;
- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y Decreto 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la modificación del área en zona de riesgo de inundación por tsunami, el terreno de la beneficiaria señalada en visto c) de esta resolución, se encuentra emplazado fuera de dicha zona, y que por tanto obtendrá una solución habitacional basada en los montos normales de subsidio para construcción en sitio propio con proyecto tipo, según se establecen en la Resolución citada en visto b) de la presente resolución;
2. La necesidad de aplicar los montos máximos de subsidios complementarios conforme a proyecto reingresado por el prestador de Asistencia Técnica y Jurídica;

RESUELVO:

1. Anúlese Resolución Exenta N° 2350 de fecha 05.07.2011, del SERVIU Región del Maule.
2. Modifíquese la resolución exenta N° 760 /2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de rectificar los montos de subsidio, señalados en nómina de su Resuelvo N° 1 para la beneficiaria señalada en el visto c) de la presente Resolución, por los siguientes:



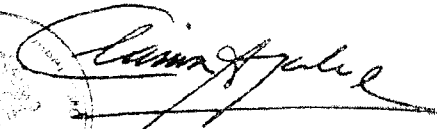
N°	Nombre del Beneficiario/a	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Nora del Tránsito Burgos Saavedra	9841634-k	380	40	30	25	475

3. Modifíquese el Resuelvo N° 3 de la Resolución 760/2011 del SERVIU Región del Maule, en donde dice **"7.741,16 UF"** debe decir **"7.766,24 UF"**.
4. La resolución Exenta N° 760/2011, se mantendrá vigente en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VH/CIA/KPB/EMY/etp
DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Licantén
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE